



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

VERSIÓN I – AÑO 2025

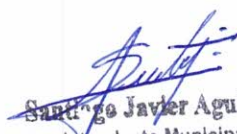

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
MARCO NORMATIVO.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
ALCANCE.....	4
PRINCIPIOS Y VALORES.....	4
RESPONSABILIDADES.....	4
Alta Dirección.....	4
Área de Comunicación Municipal.....	4
Áreas y Dependencias Municipales.....	4
Ciudadanía y Partes Interesadas Externas.....	5
CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	5
Internos.....	5
Externos.....	5
PROCEDIMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS.....	5
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL ACTIVA.....	5
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	5
POLÍTICA DE REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN DIGITAL.....	5
MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	6
VIGENCIA Y REVISIÓN.....	6


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal





INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de San Antonio reconoce la comunicación institucional como un elemento estratégico de su gestión, alineada a los principios de transparencia, participación ciudadana, integridad y rendición de cuentas. Esta política establece los lineamientos para la comunicación interna y externa, garantizando que la información institucional sea oportuna, veraz, clara y accesible a todos los públicos.

El presente documento se enmarca en el Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay (MECIP 2015), en sus Normas de Requisitos Mínimos, particularmente en el componente de Comunicación, así como en la normativa nacional vigente relacionada con transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana.

3

MISIÓN

“Ser una institución de excelencia, vanguardista, en un distrito competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de pescado y de turismo gastronómico y cultural; con industrias, comercios y servicios que emplean una fuerza laboral competente, con índices de desarrollo sustentable urbanístico, cultural y ambiental, conectado con datos abiertos de la comunidad; con elevado índice de seguridad ciudadana, fuerte protagonismo de la mujer, con jóvenes visionarios y entrenados liderando el distrito; solidario, transparente y resiliente, en un ambiente de igualdad de oportunidades, en el contexto de un San Antonio para todos”

VISIÓN

“Somos una administración municipal que trabaja con eficiencia, eficacia y transparencia, mediante políticas de buen gobierno priorizando la participación ciudadana, la concertación con la sociedad civil, el sector privado, otras municipalidades, entidades y empresas públicas y privadas, y la cooperación técnico-financiera nacional e internacional, para planes y proyectos enfocados en dar respuesta a las necesidades de la comunidad.”

MARCO NORMATIVO

Esta política se establece en conformidad con los instrumentos legales y normativos vigentes que rigen la gestión de la Municipalidad de San Antonio, asegurando transparencia, control interno y rendición de cuentas.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar que la Municipalidad de San Antonio mantenga un sistema de comunicación institucional coherente, transparente y eficaz, que contribuya al fortalecimiento del control interno, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la difusión de información veraz, clara, completa y oportuna sobre planes, obras, servicios, normativas y resultados institucionales.
- Promover la comunicación interna eficiente entre las distintas dependencias municipales, fortaleciendo la coordinación y el sentido de pertenencia.
- Facilitar la participación ciudadana mediante canales de consulta, retroalimentación y participación en la gestión municipal.
- Garantizar la integridad y confidencialidad de la información según corresponda, cumpliendo la normativa vigente.

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal





- Establecer mecanismos de monitoreo y mejora continua del sistema de comunicación institucional.
- Capacitar periódicamente a los funcionarios en comunicación institucional, manejo de canales digitales y ética en la información pública.

ALCANCE

La presente política aplica a:

- Todas las dependencias, oficinas, direcciones y funcionarios de la Municipalidad de San Antonio.
- Comunicación interna (funcionarios, órganos de control internos).
- Comunicación externa (ciudadanía, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y demás partes interesadas).
- Todos los canales oficiales de comunicación: portal web municipal, redes sociales institucionales, boletines, comunicados, atención al ciudadano, reuniones y eventos públicos, informes de gestión.

4

PRINCIPIOS Y VALORES

La Política de Comunicación se basa en los siguientes principios:

- **Transparencia:** información clara, veraz y accesible.
- **Oportunidad:** difusión de información en tiempo adecuado para su correcta comprensión y uso.
- **Participación e inclusión:** promoción de la participación de todos los sectores de la comunidad.
- **Responsabilidad y ética:** respeto a la verdad, confidencialidad cuando corresponda, uso correcto de los canales oficiales.
- **Coherencia institucional:** alineación entre mensajes, decisiones y acciones.
- **Eficiencia:** uso adecuado de recursos y canales para una comunicación eficaz.
- **Integridad:** respeto y trato equitativo hacia la ciudadanía y funcionarios.

RESPONSABILIDADES

Alta Dirección

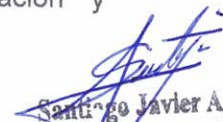
- ✓ Aprobar, difundir y garantizar el cumplimiento de la Política de Comunicación.
- ✓ Promover la cultura de comunicación transparente y participativa.
- ✓ Supervisar la implementación del sistema de comunicación.

Área de Comunicación Municipal

- ✓ Coordinar la planificación, ejecución y monitoreo de la comunicación interna y externa.
- ✓ Validar y revisar la información antes de su difusión pública.
- ✓ Gestionar los canales institucionales y garantizar su actualización y funcionalidad.

Áreas y Dependencias Municipales

- ✓ Proporcionar información precisa y oportuna al Comité/Unidad de Comunicación.
- ✓ Colaborar en la ejecución de actividades de comunicación y participación ciudadana.


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal





Ciudadanía y Partes Interesadas Externas

- ✓ Participar activamente a través de consultas, sugerencias y mecanismos de retroalimentación.

CANALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Internos

- Circulares, memorandos, intranet, reuniones internas y buzón de sugerencias.

Externos

- Portal web institucional.
- Redes sociales oficiales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube).
- Boletines y comunicados periódicos.
- Atención al ciudadano presencial y virtual.
- Informes de gestión y rendición de cuentas.
- Foros, audiencias y encuentros comunitarios.

5

PROCEDIMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS

Toda información oficial debe ser validada por el área de Comunicación de la Municipalidad de San Antonio antes de su difusión.

- Garantizar claridad, veracidad, oportunidad y accesibilidad de la información.
- Adaptar la comunicación a públicos diversos, considerando inclusión social y cultural.
- Registrar y archivar todas las comunicaciones institucionales como parte del sistema de gestión documental.
- Monitorear y evaluar periódicamente los canales y resultados de comunicación mediante indicadores de desempeño.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL ACTIVA

La Municipalidad de San Antonio se compromete a difundir de manera proactiva información sobre presupuestos, ejecución de obras, servicios, normativas y resultados de gestión mediante canales oficiales, garantizando claridad, veracidad y accesibilidad para la ciudadanía.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Implementar mecanismos de consulta y retroalimentación, como encuestas, audiencias públicas, reuniones comunitarias y buzón de sugerencias.

Publicar resultados de la participación ciudadana en medios oficiales para garantizar transparencia.

POLÍTICA DE REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN DIGITAL

Para el uso de redes sociales institucionales, se tiene en cuenta lineamientos de publicación, interacción, monitoreo, seguridad y moderación de contenidos, asegurando coherencia, ética y transparencia.


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal





MONITOREO Y EVALUACIÓN

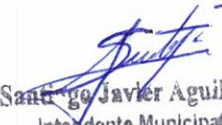
Evaluar periódicamente el cumplimiento de esta política mediante indicadores como:

- Número de comunicaciones publicadas.
- Participación ciudadana en canales oficiales.
- Tiempo de respuesta a consultas.
- Encuestas de satisfacción ciudadana.
- Revisar la política anualmente y/o según necesidad, asegurando su actualización conforme a cambios normativos o institucionales.

VIGENCIA Y REVISIÓN

La Política de Comunicación entrará en vigencia desde la aprobación, mediante resolución emanada por parte de la Máxima Autoridad Institucional, y será igualmente aplicado a los funcionarios de cualquier naturaleza, jerarquía o nivel, permanentes, contratados, comisionados o pasantes que prestan servicios en la Municipalidad de San Antonio.

La revisión será responsabilidad del área de Comunicación, para garantizar su vigencia, pertinencia y cumplimiento de la normativa.


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

